

## ANEXO 8

Don ....., cargo .....,  
 Certifico que el funcionario .....,  
 NRP ....., grupo .....,  
 Cuerpo o Escala ....., tiene consolidado  
 y pendiente de reconocer un grado (en letra) .....

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso  
 convocado por Orden de ..... de .....  
 de ..... del Ministerio de Justicia.

(Lugar, fecha y firma)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22321** *ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se hace pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico y se convoca a la realización del curso selectivo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden de 13 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 25), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo único de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—En cumplimiento de la base octava de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, la documentación referida en dicha base, a fin de proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—La realización del curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria, dará comienzo el día 8 de enero de 2001, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de diciembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

## ANEXO

### Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico (Orden de 13 de marzo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25)

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total fase de oposición
01	23.791.592	Hernández Méndez, María Trinidad.	44.80
02	00.832.590	Preus Morera, María del Mar.	44.00
03	07.992.769	Matías Fernández, M. <sup>a</sup> Inmaculada.	43.92
04	50.722.829	Pantojo Navarro, Almudena.	43.90
05	02.893.423	Moreno Carral, Marta.	43.00
06	20.186.629	Flores Fernández, Cristina.	42.05
07	44.578.185	Lorenzo Serrano, Luis Javier.	40.82
08	44.446.296	Conde Guerra, Andrea.	39.80
09	52.341.412	Asensio Salinero, Marta.	39.30
10	11.428.038	Gago Muñoz, María Cristina.	39.25

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**22322** *ORDEN de 21 de noviembre de 2000 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.*

La disposición adicional novena, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), establecen que el sistema de ingreso en la Función Pública docente será el de concurso-oposición, disponiendo el artículo 5 de esa última disposición que las Administraciones Educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

Por otra parte, el Título III del aludido Real Decreto 850/1993, de 4 de Junio, regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades estableciendo en su artículo 40 que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán obtener la habilitación para el ejercicio de nuevas especialidades, dentro del mismo Cuerpo, mediante la realización de una prueba.

Una vez que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, el Gobierno, por Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), corregido en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero, ha aprobado la oferta de empleo público para 2000 y autoriza al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para convocar 74 plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros, procede dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 5.1. y 40 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, anteriormente mencionado.

En su virtud, este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda anunciar las siguientes